



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 067-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **17 AGO. 2016**

VISTO:

La Sesión No 047-2016-MPH/CRAET, de fecha 17 de Agosto del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Componente 3; Suficiente equipo mobiliario, implementos y medios de vigilancia del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, con Informe N° 075-2016-MPH/32-AMC de fecha 17 de agosto del 2016, Informe N° 856-2016-MPH/12.54 de fecha 12 de agosto del 2016, Informe Técnico N° 039-2016-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 12 de agosto del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

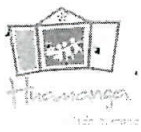
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 04 de Marzo del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 220920) **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones Publica aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; de





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 10.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 10. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva N° 001-2012-MPH/A “ Para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga” es evaluada en primera instancia por la Evaluadora de planta Ing. Jacqueline E. Moreno Huamán, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitiendo el Informe Técnico N° 039-2016-MPH/12.54/JEMH-E, con fecha 12 de agosto del 2016, en el cual se dictamina otorgar Opinión Favorable, para su aprobación resolutive;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 047-2016-MPH/CRAET) de fecha 17 de agosto del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico del Componente 3; Suficiente equipo mobiliario, implementos y medios de vigilancia del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe N° 075-2016-MPH/32.AMC, de fecha 17 de agosto del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Componente 3; Suficiente equipo mobiliario, implementos y medios de vigilancia del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 624,462.00 (Seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de un mese, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa; y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Dist. De Ayac. Prov. Hga..”
FUNCIÓN	:	05 Orden Publico y Seguridad
PROGRAMA	:	014 Orden Interno
SUB PROGRAMA	:	0031 Seguridad Vecinal y Comunal

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BOMILLA JERRI
MIEMBRO TITULAR